El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 21. Mahón, jueves 9 de Mayo 1901. N.º 5.961

SECCION POLITICA

El que mucho abarca...

Para destruir el predominio ilegal que han adquirido en España las asociaciones religiosas, se requiere el concurso del mayor número posible de voluntades.

Es provechoso todo lo que une á los espíritus liberales en esa común aspiración; es altamente perjudicial todo lo que los alarma y los divide.

Extremar una argumentación equivale á privarla de su fuerza.

Un gobierno semisocialista en Francia y un gobierno ultraconservador en Portugal han planteado la cuestión en el único terreno donde es dable plantearla á las naciones que, constitucionalmente ó de hecho, profesan el catolicismo.

Corresponde al Estado la facultad de otorgar personalidad civil á las asociaciones religiosas.

Y debe el Estado reservarse el derecho de examinar sus estatutos, de conocer sus fines, de inspeccionar su funcionamiento y de proceder, por último, á su disolución cuando así lo crea necesario.

Esta es la doctrina á cuya rigurosa aplicación importa que concretemos por ahora nuestros esfuerzos; esta, la bandera bajo la cual pueden sin violencia agruparse las diversas ramas de la democracia española.

Perseguir sistemáticamente lo absoluto, vale tanto como renunciar de antemano á lo hacedero.

Hasta en los partidos más avanzados hay conciencias que, por motivos de fé ó por razones de hábito, repugnan cierto género de radicalismos.

Si ellas se apartan del campo en que cabemos todos, ¿con qué elementos daremos y ganaremos la batalla?

Supongamos que sin su auxilio llegase á prevalecer la tendencia de los que no quieren transacciones, siquier éstas dejen á salvo la integridad de los principios.

¿Qué harían de los vencidos los vencedores?

¿Exterminarlos? ¿Obligarle á renegar de sus creencias por medios análogos á los que empleaban los inquisidores para bautizar á los moriscos?

Sólo Dios basta, dijo Santa Teresa.

Con el restablecimiento y cumplimiento de la ley, tenemos por el momento lo bastante cuantos nos preciamos de verdaderos demócratas.

En lo que toca á la Compañía de Jesús, ahí está dentro del derecho nuevo el real decreto de 5 de Julio de 1835.

«Se suprime perpétuamente en todo el territorio de la Monarquía Española la Compañía de Jesús, que se mandó restablecer por R. O. de Mayo de 1815, quedando éste por consiguiente revocado y anulado, como lo había sido ya por las Cortes de 1820».

«Los individuos de la Compañía no podrán volver á reunirse en cuerpo ni en comunidad bajo ningún pretexto, debiendo fijar su residencia en los pueblos que elijan de la Península, con aprobación del Gobierno, donde vivirán, los que estén ordenados «in sacris», en clase de clérigos seculares, sujetos á los ordinarios respectivos, sin tener con los superiores que existan fuera de España relación ni dependencia alguna».

Y así en lo que respecta á esos como en lo que concierne á los demás, ahí se encuentran, vigentes aunque incumplidos, el Concordato de 1851 y los decretos de 12 y 18 de Octubre de 1868.

Coloquémonos en la realidad y evitemos que la acción común se debilite y se anule por el prurito de ampliar sin medida la influencia.

Refiriéndonos á Portugal lo indicamos ya, y hoy volvemos á decirlo refiriéndonos á España.

Funcionan aquí, por vituperable tolerancia, institutos de varios órdenes, que se hallan fuera de la legalidad constituída; que trabajan, engañan y negocian sin autorización, sin fiscalización y hasta sin conocimiento de los poderes públicos.

Cortemos de raíz ese abuso, á fin de que la ley, igual para todos, sea por todos acatada y cumplida.

Nada tienen que hacer entre nosotros aquellas instituciones que no están reconocidas en el Concordato.

Y á todas debe obligar la fuerza de la legislación común, y todas deben someterse á la potestad civil, bien que se dediquen á fines benéficos ó que se consagren á cualquiera otros.

La obra á realizar con ellas incumbe, por de pronto, al ministerio de la Gobernación, al de Hacienda, al de Instrucción pública, al de la Guerra y al de Gracia y Justicia.

Persistamos, pues, en estimular la actividad reparadora de esos departamentos oficiales, y no incurramos en la pueril candidez de abandonar lo cierto por lo dudoso.

Muy bien le va al Gobierno, harto inclinado de suyo á cruzarse de brazos, con las proposiciones virulentas y las radicalísimas negociaciones que comienzan á salir á luz de algunos días á esta parte.

Hijas son, sin duda, del mejor deseo; pero le facilitan pretextos para exclamar, entre escandalizado y contrito, dirigiéndose á liberales y demócratas:

«Ved ahí una demostración palmaria de que el tocar á tan delicado asunto nos llevaría á un espantable desquiciamiento.

Por extremar las cosas se perdió la República.

Por rendir prematuro culto á la integridad absoluta de las ideas, naufragó la democracia, y solamente al cabo de muchos años y de indecibles esfuerzos pudo reaparecer á flote.

Contentémonos con lo posible y hacedero, que lo demás vendrá á su tiempo y por añadidura.

De lo contrario, fracasará un movimiento que se había iniciado con venturosa unanimidad, y cuando recobremos el juicio nos encontraremos con que de nuevo se ha perdido todo.

(«Unión Republicana».)

SECCION DE NOTICIAS

Las opiniones del presidente Magnaud

El Cuestionario sobre reformas en el Derecho penal y estudio del derecho político, circulado por la Sección 2.ª de la Academia de Jurisprudencia, que ha merecido el honor de ser contestado por eminentes jurisconsultos y sociólogos de nuestro país y del extranjero, ha dado motivo al célebre presidente del Tribunal de Château Tierry M. Magnaud para dirigir á aquella la siguiente comunicación:

«No me atrevo á contestar directamente á cada una de las preguntas del Cuestionario de la Sección 2.ª de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona. Muchas de ellas suponen el íntimo conocimiento de vuestro derecho público y privado, y no tengo á mano, ni los textos de las leyes españolas, ni los trabajos preparatorios, ni sus comentarios.

»Por este motivo, daré una contestación de conjunto, y especialmente sobre el derecho penal. En cuanto á las preguntas que se refieren al derecho constitucional y á las garantías debidas á los ciudadanos, si debiese contestarlas, lo haría con mis convicciones esencialmente republicanas, y diría que considero nuestra «Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano» como el mínimum de lo apetecible.

»En derecho penal (mis sentencias pueden atestiguarlo) sin despreciar los términos de la ley, creería faltar á mi deber si me dejase guiar tan sólo por la letra de su texto. Creo que un Código no es más que la breve exposición de las reglas principales que deben guiar al juez; y no me sentiría satisfecho si despues de probado el delito, me limitara á buscar un texto con el que pudiera casi mecánicamente aplastar al culpable. Cumpliendo la ley en cuanto tiene de justa y generosa, compruebo con frecuencia que no ha seguido la evolución de nuestras costumbres y de nuestro régimen social. En muchos puntos, ha quedado donde estaba en 1810. En tales casos intento por todos los medios á mi alcance mitigar lo que tiene de dura ó injusta, y cuando veo que mis atribuciones de juez son impotentes para atenuar el mal, me dirijo al legislador para que el mal sea abolido.

»Por estas razones, me he visto precisado á solicitar, ejerciendo el derecho de petición, que nuestro artículo 463 tuviese más amplia aplicación, dando mayor extensión á sus efectos, y que en caso de concurrir circunstancias muy atenuantes, el juez tuviese la facultad de absolver.

»Esto dirá (contestando á la pregunta 6.ª del Cuestionario) que no creo sea el fin principal de la pena la expiación y el sufrimiento, sino que la pena debe ser tan solo la defensa

del organismo social y la moralización del culpable. Debe rechazarse toda idea de talión.»

El Presidente, MAGNAUD.

Château Thierry, marzo de 1901.

CORREO DE HOY

Sucesos de Barcelona

ocurridos en la noche del martes último

Aspecto de la capital

El que presentaba anoche esta ciudad era de tristeza y desanimación.

Por las Ramblas apenas circulaba gente; los cafés y los teatros se vieron poco menos que desiertos, comentándose entre los concurrentes el bando mandado fijar por el gobernador civil de la provincia, resignando el mando en la primera autoridad militar.

En el Centro de huelguistas

Reinaba anoche en aquel Centro una animación extraordinaria.

Las distintas comisiones que durante el día habían recorrido la ciudad, observando la paralización del trabajo y procurando generalizar la huelga, acudían á dar cuenta á sus compañeros, los cuales, entusiasmados, comentaban los sucesos del día, y á su vez informaban detalladamente de aquellos hechos en los que habían tomado parte activa.

Para los huelguistas que anoche acudieron al Círculo de la Riereta no cabía la menor duda de que hoy la huelga sería general.

Así lo manifestaban, de un modo claro y terminante y con la natural satisfacción, toda vez que, según ellos están en el mejor camino para el triunfo.

A eso de las diez de la noche llegaron algunos compañeros, participando que en la puerta de las Casas Consistoriales y en la Rambla de Canaletas habían visto un bando del gobernador resignando el mando.

Como algún periodista allí presente les asegurase que al bando del gobernador seguiría el del capitán general, suspendiendo las garantías, el desaliento cundió rápidamente entre ellos. Sin embargo, contando acaso con la formal promesa de algunos gremios, aseguraban todavía que la huelga sería hoy general ó poco menos.

Los huelguistas de tranvías nos manifestaron que no habían conferenciado con el gerente de la Compañía Anónima, ni hecho ninguna nueva gestión para llegar á un arreglo.

Asalto.—Tiros

Al anochecer de ayer, varios grupos de huelguistas se presentaron en la fábrica de jabones que don Luis Bonafoy posee en la calle de Rolanda, invitando á éste á suspender los trabajos en su fábrica.

El Sr. Bonafoy se negó á la pretensión, alegando razones que los huelguistas no estimaron atendibles, asaltando entonces la oficina y prendiendo fuego á la documentación y sonando varios tiros de revólver, cuyos proyectiles, por fortuna, no hicieron blanco.

En Sans

Algunos grupos, bastante numerosos, recorrieron aquella barriada en actitud tumultuosa, incendiando varias casillas destinadas al servicio del resguardo de consumos.

Los dependientes trataron de evitarlo, interponiéndose con denuedo, resultando de la lucha dos de dichos empleados heridos de piedra en la cabeza.

Fueron auxiliados en la casa de socorro del distrito.

Ante el temor de que los revoltosos se apoderasen de los remingtons depositados en la Tenencia de Alcaldía de aquel distrito y en los fielatos, se trasladaron las armas, á primera hora de la noche, á las Casas Consistoriales de Barcelona.

El bando del gobernador

Este documento, que se fijó manuscrito en las fachadas de los centros oficiales y en los sitios más céntricos, á las veintiuna, poco despues de la conferencia que celebraron el señor Larroca y el capitán general, dice así:

«Don Ramón Larroca y Pascual, gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que usando de las facultades que me concede la Ley, de acuerdo con las autoridades militar y judicial, he resignado el mando civil en la autoridad militar.

Barcelona, 7 de mayo de 1901.—Ramón Larroca.

En el Principal

En el teatro Principal se celebró anoche la anunciada función en honor del consistorio y autores premiados de los Juegos Florales.

Representóse por la compañía del aplaudido actor don Enrique Borrás la comedia «La banqueta de San Pere». Cuando se estaba terminando la representación de dicha obra, ocupó el palco que estaba reservado junto al del Ayuntamiento, el Sr. Pí y Margall, que llegó acompañado de los señores Vallés y Ribot y don Salvador Vilaregut, secretario del Consistorio de los Juegos Florales.

En todo el teatro resonó una nutrida y prolongada salva de aplausos.

El señor Jofra, que se hallaba en el palco municipal, le cedió galantemente á dichos señores, que lo ocuparon hasta terminar la función.

La sociedad coral «Catalunya Nova» cantó escogidas composiciones que fueron muy aplaudidas, terminándose con «La Marsellesa», que fué ovacionada.

El público pidió luego «Los Segadors», más un corista manifestó que no podían cantarse á causa de la suspensión de garantías recientemente dictada.

Gran número de concurrentes cantaron una estrofa de dicha canción.

Representóse luego el monólogo de Guimerá «Mestre Oguer», que fué muy bien dicho por don Enrique Borrás y calurosamente aplaudido.

Terminada la función, al retirarse el señor Pí y Margall, fué calurosamente aplaudido y vitoreado.

Circulación de tranvías

Asegúrase, esta vez con visos de fundamento, que mañana reanudará sus servicios el ferrocarril de Sarriá y los tranvías y ómnibus que hace once días dejan de circular con motivo de la huelga.

Precauciones

Anoche se tomaron muchas precauciones en evitación de que pudieran desarrollarse ni iniciarse siquiera los gravísimos sucesos que á última hora de la tarde se anunciaban.

En las cocheras de la Compañía Anónima de Tranvías, que era el punto que ofrecía mayor peligro, según los rumores á que nos referimos, y en las inmediaciones de aquel sitio, se tomaron grandes precauciones, las cuales bastaron á alejar hasta á los curiosos, pues apenas vimos transitar por allí en el tiempo que estuvimos, ni cien personas.

Fuerzas de la Guardia civil de á caballo al mando de un capitán y una sección de dragones de Numancia, vigilaban los alrededores de las cocheras.

En éstas había una compañía del batallón cazadores de Alba de Tormes, varias parejas de la benemérita y fuerzas de policía.

En las puertas de las dos cocheras se habían colocado de centinelas dos soldados de infantería.

Conferencia

Anoche celebraron una detenida conferencia en el Palacio de la Capitanía general el general Delgado Zuleta y el gobernador civil señor Larroca.

Reunión importante

En la Capitanía general se ha celebrado esta madrugada, á la una, una importante reunión.

En ella han acudido, convocados por el capitán general, los generales que ejercen mando y los jefes de cuerpos de esta guarnición.

En las Ramblas

Durante toda la noche transitó muy poca gente por las Ramblas.

A las once y media se situaron algunos grupos de curiosos, frente á la puerta del teatro Principal, esperando la salida del Sr. Pí y Margall.

A las doce y cuarto, se terminó el espectáculo y salió el señor Pí, á quien el público que salía del teatro y los pequeños grupos que estaban en la Rambla y plaza del Teatro, aplaudió con entusiasmo.

El Sr. Pí llegó á su casa en carruaje, seguido del público que le aplaudía.

No se oyeron vivas ni mueras. Sólo se escucharon aplausos.

Cuando el señor Pí entró en su casa se disolvieron los grupos, quedando aquel sitio casi desierto.

La línea de San Martín

Al oscurecer, un grupo de mujeres y chicos, arrancaron los rails del ferrocarril de San Martín, en un trozo de más de veinte metros.

Suspensión de garantías

En estado de guerra

Esta mañana, á primera hora, se ha fijado en los sitios de costumbre de esta capital y barriadas contiguas, el siguiente

«BANDO

Don Manuel Delgado Zuleta, Teniente General del Ejército y Capitán General de Cataluña

HAGO SABER:

Que suspendidas por el Gobierno las garantías constitucionales y resignado el mando por la Autoridad civil de esta provincia conforme á la Ley de Orden Público, en uso de las facultades que la misma Ley me concede

ORDENO Y MANDO:

Artículo 1.° Queda declarado el estado de guerra en toda la provincia de Barcelona.

Art. 2.° Como consecuencia de la anterior declaración quedan sujetos á la jurisdicción de guerra los delitos contra la seguridad é integridad de la patria, rebelión, sedición y sus conexos y todos los que directa ó indirectamente afecten al orden público, siendo juzgados en juicio sumarísimo cuando los delitos sean flagrantes.

Art. 3.° Serán disueltos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 257 del Código penal los grupos de más de tres personas que se formen en la vía pública con carácter sedicioso, empleándose la fuerza contra ellos en caso de resistencia.

Art. 4.° Quedan también sometidos á la jurisdicción de guerra:

I. Los que promuevan ó tomen parte en reuniones ó manifestaciones no autorizadas.

II Los que atenten á la libertad de contratación é impidan la libre circulación de tranvías y cualquier medio de locomoción.

III. Los que en cualquier forma atenten contra los edificios públicos, establecimientos industriales, particulares y contra los ocupados por Sociedades ó Corporaciones de cualquier clase.

IV. Los que atenten en cualquier forma contra las vías férreas de todas clases, líneas telegráficas así como telefónicas, conductores de electricidad, cañerías y depósitos de agua, gas y toda materia combustible ó explosiva.

V. Los de atentado ó desacato á la Autoridad.

VI. Los que por cualquier medio, incluso el de la prensa, exciten ó induzcan á cometer los anteriores delitos.

Art. 5.° Serán juzgados en juicio sumarísimo los delitos flagrantes de insulto á centinela, fuerza armada ó cualquiera militar ó funcionario de guerra en acto de servicio ó cuando por su importancia se considere necesario por mi autoridad.

Art. 6.° Quedan tambien sometidos á la jurisdicción de guerra los que entonen ó ejecuten canciones, piezas musicales ó composiciones de cualquier otra clase que directa ó indirectamente exciten á cometer algunos de los expresados delitos.

Art. 7.° Se establece la previa censura para la prensa. Todo periódico que inserte artículo, suelto ó noticia que no esté autorizado por esta Capitanía general, será recogido, y suspendida desde luego la publicación, quedando sugetos los autores de la especie vertida ó noticia dada y el director del periódico en las responsabilidades en que por la infracción incurran. Las mismas reglas se aplicarán á los folletos, hojas sueltas y obras para teatro, dirigiendo el procedimiento, cuando no se averigüe el autor, contra el dueño de la imprenta en que se hubiese tirado la publicación.

Dicha censura se ejercerá en esta capital por el Estado Mayor de la Capitanía General, á donde con anticipación deberán entregar duplicados los que intenten dichas publicaciones, y en las demás poblaciones de la provincia la ejercerán los comandantes militares ó alcaldes, si aquellos no existieran, á los que hay que presentar las pruebas en igual forma para que autorice la publicación, si así correspondiera conforme las instrucciones que tenga á bien darles.

Art. 8.° Las autoridades y tribunales civiles continuarán en el ejercicio de su autoridad ó jurisdicción en lo que no se oponga á este bando, á lo prevenido en el art. 24 de la ley de 23 de Abril de 1870; reservándome por último, el avocar á mi conocimiento cualquier otra clase de delitos ó infracciones que considere oportuno.

Barcelona 8 Mayo de 1901.—*Manuel Delgado.*»

* * *

El mayor de Plaza, teniente coronel de infantería don Alejandro Picazo, se encargó de fijar los bandos

en la izquierda de la Rambla y en la del Ensanche; el teniente coronel de Estado Mayor de plazas don Manuel Pérez, en Sans y en San Gervasio; el capitán de infantería don Celso Mira en Gracia y S. Martín de Provensals y el oficial primero del cuerpo de oficinas militares en la derecha de las Ramblas, Paseo de Gracia y Barceloneta.

Distribución de fuerzas

En la reunión de generales y jefes de cuerpo celebrada esta madrugada en la Capitanía General, se ordenó que las fuerzas de esta guarnición que se indican, formarán tres brigadas mixtas que al mando de los siguientes generales ocupan desde esta mañana los sitios de los alrededores de esta capital que se expresan:

San Andrés de Palomar y San Martín de Provensals.—General don Eduardo Soler, con el capitán de Estado Mayor don Fernando Alvarez Arumí.—Regimiento de infantería de Albuera, dos escuadrones de Cazadores de Treviño y 16 guardias civiles de infantería y 6 de caballería.

Mercado de San Antonio y barriadas de Hostafranchs y Sans.—General don Alberto de Borbón.—Capitán de Estado Mayor don Alfonso Torrente.—Primera sección: batallón cazadores de Alba de Tormes, dos escuadrones dragones de Numancia y 16 guardias civiles de pié y seis montados.—Segunda sección: un batallón del regimiento infantería de Navarra, un escuadrón de Montesa é igual número de la Guardia civil que la anterior.

Sarriá, Bonanova, Gracia y San Gervasio.—General don Alfonso López Díez.—Capitán de Estado Mayor don Bernardo Carrillo.—Primera sección: dos compañías del batallón cazadores de Figueras, un escuadrón de Montesa y 16 guardias civiles de infantería y seis de caballería.—Segunda sección: un batallón del regimiento de Navarra, un escuadrón de Treviño é igual número de guardias civiles que la anterior.

Barceloneta.—Dos compañías del batallón cazadores de Figueras.

Atarazanas y vigilancia del muelle.—Primer batallón de artillería de Plaza, noveno regimiento montado, cuarto batallón de zapadores-minadores y dos escuadrones de Numancia.

Los comandantes generales de artillería y de ingenieros, don Francisco de Salas y don Eduardo Danís, respectivamente, permanecerán en el cuartel de Atarazanas.

Las tropas llevarán su correspondiente dotación de municiones de guerra.

Detenciones

Durante la última madrugada la policía ha efectuado varias detenciones en esta capital y barriadas contiguas.

Parece que los detenidos han tenido alguna participación en los sucesos que se han desarrollaco estos últimos días.

MAHÓN

En la noche de anteayer celebróse un festival en el Teatro principal de Barcelona en honor de los autores premiados en los Juegos Florales y dedicado al Consistorio, presidido por el jefe de los republicanos federales D. Francisco Pí y Margall. Este ocupaba el palco del Ayuntamiento acompañado de su hijo, Sr. Pí y Arzuaga y de los Sres. Vallés y Ribot y Vilaregut. La concurrencia así que se dió cuenta de la presencia del insigne repúblico, aplaudió frenéticamente, prorumpiendo en aclamaciones al hombre honrado.

Leyose un estudio sobre la importancia de los Juegos Florales, terminando el festival con los coros de Clavé cantados por *Catalunya Nova* «Los Pescadors», y «La Marsellesa» que fué ovacionada.

Al retirarse del teatro el Sr. Pí y Margall fué de nuevo calurosamente alpaudido y vitoreado.

A las once de hoy amarraba en el sitio de costumbre el vapor correo «Isla de Menorca» con la correspondencia, 63 pasajeros y variada carga.

En el citado buque ha llegado un jefe de la Guardia Civil y un primer teniente de Artillería.

También lo han efectuado 10 corrigendos destinados á la Penitenciaría militar de la Fortaleza de Isabel 2.ª, custodiados por un cabo y dos individuos de la benemérita.

Los propagandistas catalanes que hoy se esperaban con el vapor correo no han llegado. Verbalmente se nos ha dicho en el «Isla de Menorca» que la oradora Teresa Claramunt se encontraba detenida en Barcelona á bordo del acorazado «Pelayo», ignorándose el paradero de Angeles López de Ayala y de Leopoldo Bonafulla.

A don Antonio Serra Oliver, auxiliar de almacenes de primera del material de Artillería, se le ha concedido el retiro, asiguándole la pensión mensual de 131'25 pesetas, con residencia en Mahón.

Nos dicen de Mercadal, que en la carnicería de aquella villa, durante la presente temporada, se expenderá todos los sábados y domingos carne de ternera.

De uno de los escarpados de la cala de Alcaufar se desprendió ayer una piedra, que por poco coge debajo á uno de los individuos del Regimiento infantería de Baleares, cuya fuerza pasó á aquel sitio á practicar maniobras militares. Felizmente solo causó deterioros á dos instrumentos de la banda de música que estaban allí cerca colocados, lo cual fué lo menos que podia ocurrir.

* * *

Mañana prerararan las citadas fuerzas la tercera excursión militar dirigiéndose á cala Mezquita en la costa N. de la isla.

Leemos en «La Almudaina» que ha sido descartada la proposición de la casa americana Calamarte, hecha al gobierno español, para adquirir el dique de la Habana.

El señor ministro de Marina estudia ahora las ofertas de las casas Aznar, Comillas y otros.

Por el Rectorado de Barcelona ha sido expedido el nombramiento de maestro definitivo de la escuela de niños de Fornells, á favor del mismo profesor que actualmente la sirve.

Ahora solo falta proveer la de la aldea de San Clemente, para quedar cubiertas las vacantes que existen.

La compañía de artillería de Baleares que embarcó el domingo último en el vapor correo «Isla de Menorca», para asistir á las grandes maniobras que han de efectuarse en Carabanchel, salió de Barcelona el martes á las nueve de la mañana desde el cuartel de Atarazanas donde se alojaba, y en correcta formación y con todo el equipo de campaña, se dirigió á la estación del ferrocarril por el Paseo de Colón.

Relación de los pasajeros llegados hoy á bordo del vapor correo «Isla de Menorca».

De Barcelona

D. Carlos Olivart y hermano, Enrique Aubineau, Ignasio Bandranas, Enrique Preri, José Puig, Capitán infantería y esposa, teniente artillería, Carmen Amezaga, Francisco Rita y hermano, José Vila, Juan Targarona, Juan Julián, Alejo Moraqull, José Mir, Sebastián Pons, José Panadés, Bartolomé Estula y hermano, José Domingo, esposa é hija, Juan Cursach, José Vives, Francisco Busarello, Bartolomé Gomila, Jaime Macián, Antonio Carlés, Antonio Taltavull, Francisco Nadal y 17 individuos de tropa.

De Alcudia

D. Gabriel Tortera, María Mercadal, Bartolomé Pons, Julia Alvarer, Luisa Mir, un coronel, un guardia civil, Vicente Ruiz, un soldado, Juan Coll, Bernardo Covas, Antonio Sintas, Pedro Goñalons, Miguel Coll.—Total, 63.

Don Juan Aliaga Ramis, Comandante Mayor del Regimiento Infantería de Baleares n.º 2.

De orden superior, hace saber: Que dispuesto por el Excmo. Sr. Capitán General de estas Islas, en 12 del mes pasado, la enagenación de setecientos noventa correages completos para armamento «Remington» y ochocientos juegos de cartucheras de la misma clase, se convoca con este objeto, por el presente, á una subasta oral que tendrá lugar el dia 31 del corriente á las once, en la casa que ocupan las oficinas, calle del Bastión n.º 15, cuyos efectos se adjudicarán al mejor postor, el cual ha de retirarlos del Almacén, donde se hallan depositados, en el plazo de ocho días, contados desde el en que se le comunique la aprobación del remate, satisfaciendo previamente su importe.

Mahón 8 de Mayo de 1901.—Juan Aliaga.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 9, 2.

Telegrafían del Cabo que uno de estos días, tuvieron los ingleses un encuentro con los boers, y despues de largas horas de fuego resultaron 40 boers muertos y 200 heridos, perdiendo además caballos, vagones y gran cantidad de billetes de Banco. En virtud del pánico que la derrota ocasionó á los boers se sometieron 166 y los otros huyeron.

Madrid 9, 7.

El Consejo de Ministros reunido ayer denegó el indulto al cura Locubin asesino de su padre, y á otro de Santander, en cambio dispuso presentar á la reina los decretos de indulto á favor de dos condenados en Zaragoza.

Madrid 9, 8.

En virtud de la gravedad de los sucesos de Barcelona el Consejo de Ministros acordó no facilitar las noticias oficiales que se reciban de dicha capital.

El informe del Consejo de Estado leido ayer en Consejo de Ministros es contrario al decreto de Sánchez Toca sobre nacionalidad de compañías extranjeras.

Madrid 9, 10,50

El Gobierno está dispuesto á castigar con mano firme á los directores de los desórdenes ocurridos en Barcelona que son acaudalados catalanistas; y á expulsar de España á los anarquistas franceses é italianos que han intervenido en los sucesos.

En Santoña ha naufragado una trainera pereciendo ahogados ocho de sus tripulantes.

* * *

Cotización Oficial

Madrid 8 Mayo á las 16.

4 °/₀ interior . . .	72'20
Exterior	79'00
Amortizable 4 p°/₀ .	81'00
Id. 5 por 100 . . .	93'30
Cubas 1886. . . .	86'00
— 1890. . . .	71 75
Banco España . .	495'00
Tabacalera. . . .	392 50
París á la vista	37'00 á 37'10
Lóndres id.	34'46 á 34'48

* * *

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajoli 8, 8.

Barómetro 756'07
Viento N. E. fresco
Marejada gruesa
Cielo cubierto
Horizontes brumosos.

* * *

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	00'00
Banco de Mahón . .	38'50	00'00
Eléctrica Mahonesa .	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	105'00	000'00
Marítima.	00'00	00'00
Maquinista Naval. .	00'00	00'00
Oblig. municipales. .	68'50	00'00

Mahón 7 Mayo 1901.

Crónica marítima

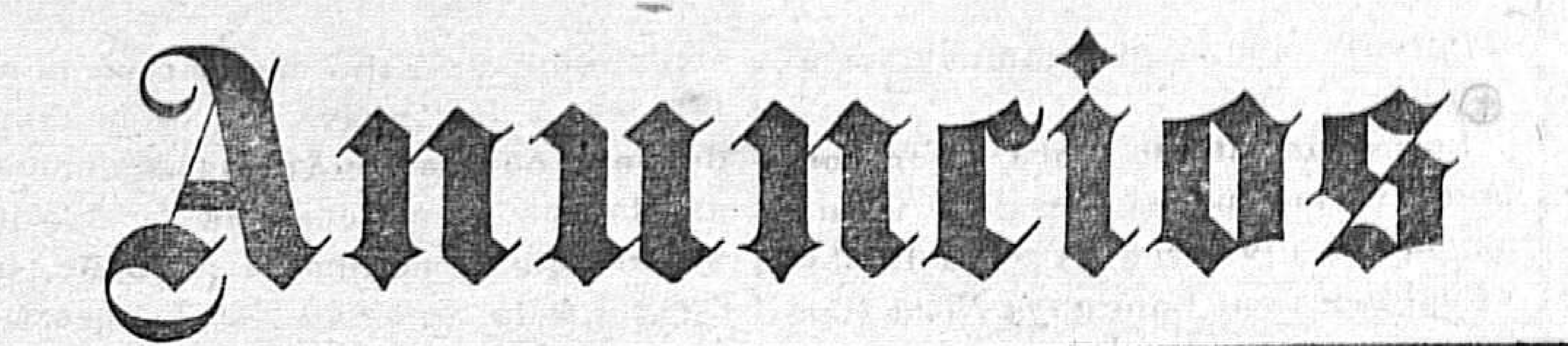
CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Dia 9

De Barcelona y Alcudia vapor-correo «Isla de Menorca» cap. D. T. Ginart con 25 tripulantes, pasage, efectos y la correspondencia.

SE ADMITEN
toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernación.



ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA: calle Nueva, núm. 25.
TALLERES: calle de San José, 69.

Bernardo Fábregues, imp.